EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA
SOLIDEZ, COMPROMISO Y CALIDAD

Oficio No.0690 ESPUCAL E.S.P.
La Calera, 14 de junio de 2024

Ingeniera
NANCY ESTELA JAIME MIRANDA
Gerente de ESPUCAL E.S.P.
La Calera 10A No. 2B - 25 Barrio Coovical
Correo: gerencia@espucal.gov.co

Asunto: Solicitud modificatorio No.3 al contrato de suministro No. 072/2023 el cual tiene como objeto "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS BUENOS AIRES SECTOR LOS PINOS Y AURORA ALTA PARA UN CAUDAL DE 2 LPS CADA UNA, IGUALMENTE PARA LA VEREDA SALITRE ALTO PARA UN CAUDAL DE 0.3 LPS., VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA".

Respetada ingeniera,

Cordialmente me dirijo a usted en mi calidad de Director Operativo y en atención a la solicitud allegada por el contratista del Contrato de suministro No. 072-2023 cuyo objeto se menciona en el asunto; a fin de solicitar respetuosamente la PRORROGA del contrato mencionado, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del mismo es el 27 de junio de 2024.

Lo anterior debido a que, aunque ya se cuenta con la instalación y entrega de las PTAP de las veredas Buenos Aires sector los Pinos y Vereda la Aurora Alta, actualmente se encuentra pendiente por suministrar la planta de potabilización a la vereda el Salitre, toda vez que ASOLAGOS realizo la respectiva gestión y trámite para la obtención del permiso de ingreso para la instalación. Actualmente se requiere la PRORROGA de un (1) mes y trece (13) días, tiempo que se espera dar el cumplimiento del objeto contractual del contrato de suministro.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, nos permitimos solicitar la aprobación para que se realice el respectivo tramite contractual y se adelante la PRORROGA al contrato de suministro No. 072 de 2023 por un término de UN (01) MES y TRECE (13) DÍAS calendario lo anterior, con el fin de poder contar con la ejecución del contrato hasta el 09 de agosto de 2024., tiempo requerido para la instalación de la planta.

Sin otro particular,

JOHANN ESTEVEN RUEDA TORRES
Director Operativo ESPUCAL E.S.P.

Elaboró: Andrea Carolina Vides Bossio – Técnico Acueducto y Alcantarillado ESPUCAL E.S.P.

Anexo N.1 MODIFICATORIO No 2 CINT-515-2023 (folios 20)
Anexo N.2 Compilado actas de reunión (folios 7)
Anexo N.3 Certificación ASOLAGOS (folios 1)
Anexo N.4 Solicitud Prorroga contratista (folios 1)